

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**37733** *Anuncio de la notaría de don Juan Luis Nieto de Magriñá, con residencia en Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla, sobre subasta extrajudicial.*

Subasta notarial

Don Juan Luis Nieto de Magriñá, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Alcalá de Guadaira, hago saber:

Que en mi notaría sita en Alcalá de Guadaira, calle Mairena, n.º 44, se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Casa unifamiliar de dos plantas, marcada con el número ocho de la calle Nuestra Señora del Dulce Nombre, en esta ciudad de Alcalá de Guadaira. La superficie de terreno es de ciento veinticinco metros cuadrados. La superficie total construida es de doscientos metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja, ciento dieciséis metros cuadrados, y a la planta primera, ochenta y cuatro metros cuadrados, estando el resto de superficie del terreno destinado a patio o jardín. Linda: En la actualidad, por la derecha, con el número seis y por la izquierda, con el número diez, ambas de la citada calle; y por el fondo, con los números cinco y seis de la calle Doctor Fleming. Referencia catastral: 8366115TG4386N0001LS. Inscripción: Al Tomo 1002, Libro 614, folio 161, finca número 6930, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira n.º 2. Título. En virtud de escritura de compraventa otorgada en Alcalá de Guadaira, el día veinticuatro de mayo del año dos mil seis, ante el Notario don Santiago Travesedo Colón de Carvajal, con el número 1731 de su protocolo.

Se señala la primera y única subasta para el nueve de diciembre de dos mil catorce a las diez horas, siendo el tipo base de trescientos veintitrés mil euros (323.000,00 €).

La subasta se celebrará en mi notaría sita en calle Mairena, n.º 44, en Alcalá de Guadaira.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta notaría, de lunes a viernes, de 9.30 a 14.00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continúan subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 5% por 100 del tipo que corresponda a la 1.ª y única subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, para su depósito o aval bancario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcala de Guadaira, 16 de octubre de 2014.- Notario.

ID: A140053614-1